

## **Ante los atropellos institucionales sufridos por los migrantes venezolanos en el caso de la deportación ilegal de niños y mujeres en Trinidad y Tobago**

**“Nuestros esfuerzos ante las personas migrantes que llegan pueden resumirse en cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar” (Fratelli Tutti 129).**

La Red CLAMOR Venezuela y la Comisión de Justicia y Paz, instancias de la Comisión Episcopal de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal de Venezuela, instituidas para contribuir con la protección de los derechos de los migrantes y desplazados y su auxilio fraterno, se dirige a la opinión pública ante los hechos denunciados respecto de nacionales venezolanos y el trato dado a estas personas por el gobierno de la República de Trinidad y Tobago, el pasado 23 de noviembre.

- Se ha denunciado que el lunes 23 de noviembre, ocurrió la deportación sumaria de 16 niños que se trasladaban en una embarcación ilegal desde el Estado Sucre, Venezuela, hasta la Isla de Trinidad. Los niños y los adultos que los acompañaban quedaron por 48 horas sin ubicación precisa, a la deriva, sin abrigo y sin alimentos, hasta arribar nuevamente en las costas<sup>1</sup>.
- Los 16 niños, en evidente estado de vulnerabilidad, iban al reencuentro con sus padres que se hallan en la mencionada isla, junto a nueve mujeres. Las autoridades encargadas de ejecutar la acción de deportación los retornaron al mar, a bordo de dos botes peñeros que no reunían las condiciones de seguridad pertinentes, exponiendo la vida de los menores y de las mujeres que los acompañaban.
- La deportación habría sido decidida y ejecutada de manera sumaria por un tribunal de menor jerarquía, en transgresión de todas las siguientes normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos vinculantes para la República de Trinidad y Tobago: artículo XXVII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, del artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto del Refugiado, en particular los principios fundamentales de No Devolución y Unidad Familiar y el artículo 22 de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Además de estos hechos que comprometen la responsabilidad internacional de la República de Trinidad y Tobago, se agregan las declaraciones de su Primer Ministro, que estigmatizan

---

<sup>1</sup>Efecto Cocuyo: *Borges pide a ACNUR mediar con Trinidad y Tobago tras deportar menores venezolanos*. Efecto Cocuyo 24.11.2020 Disponible en: <https://efectococuyo.com/venezuela-migrante/borges-pide-a-acnur-mediar-con-trinidad-y-tobago-tras-deportar-menores-venezolanos/>

a los migrantes y solicitantes de refugio venezolanos al asociarlos a actividades ilícitas como el tráfico de personas; además de formular declaraciones destempladas respecto del trabajo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con solicitantes de refugio venezolanos<sup>2</sup>

- La decisión de deportación fue revisada y anulada por el Tribunal Superior de Trinidad y Tobago, aunque ya se habían conreado los actos lesivos<sup>3</sup>.
- Los niños y sus acompañantes, desembarcados luego en la playa Los Iros, fueron asistidos logrando retomar la ruta de regreso a la capital de Trinidad y Tobago.

Ante la actuación legal que vulneró y puso en peligro la vida de los niños y sus acompañantes, la Red CLAMOR y la Comisión de Justicia y Paz manifiesta;

- Llamar la atención de la opinión pública venezolana e internacional sobre las conductas de los gobiernos que afectan a poblaciones vulnerables como lo son los solicitantes de asilo y los migrantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, en particular los niños y adolescentes. A este respecto cabe recordar que son inadmisibles las deportaciones colectivas o sumarias<sup>4</sup>
- Preocupación sobre las declaraciones de las autoridades trinitarias al calificar el éxodo venezolano como “indeseable” y la promoción de conductas que institucionalmente menosprecian la dignidad de la persona humana y marcan un cruel modelo de comportamiento en el que pueden prosperar atropellos y violaciones, como los ya suscitados en el territorio de Trinidad y Tobago.

Dejamos sentada ante la comunidad internacional una clara posición de repudio a los referidos actos, y ratificamos el apoyo a estos niños y sus familias, manteniendo contacto con nuestra Diócesis Carúpano y de Trinidad y Tobago, para exigir al gobierno de ese país cumpla con los convenios internacionales, a favor de nuestros hermanos venezolanos migrantes que están en su territorio.

---

<sup>2</sup>Diario Daily Express de Trinidad: “*We can’t open borders to 34 million Venezuelans*”. 24.10.2020. Disponible en: [https://trinidatexpress.com/newsextra/pm-responds-we-cant-open-borders-to-34-million-venezuelans/article\\_d7502d92-2f10-11eb-b07a-abcd9f38f2.html](https://trinidatexpress.com/newsextra/pm-responds-we-cant-open-borders-to-34-million-venezuelans/article_d7502d92-2f10-11eb-b07a-abcd9f38f2.html)

<sup>3</sup> Efecto Cocuyo: *jueza trinitense rechaza deportación de los 16 niños venezolanos*. Efecto Cocuyo 24.11.2020 Disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/jueza-trinitense-rechaza-deportacion-de-los-16-ninos-venezolanos/>

<sup>4</sup> Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y estándares del Sistema Interamericano*. OEA. Washington D.C. párrafo 278.

La población civil, en particular sus segmentos más vulnerables, que ya de por sí sufren los efectos de una Emergencia Humanitaria Compleja y agravada por los estragos sanitarios y sociales de la pandemia de Covid 19 no pueden ser utilizados como blanco en la confrontación política entre los gobiernos; siempre es de recordar y reivindicar el carácter exigible y universal de la garantía indivisible e interdependiente de todos los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación alguna.

Hacemos nuestras las recomendaciones del Papa Francisco , en comunión con la Doctrina Social de la Iglesia: *"nos corresponde respetar el derecho de todo ser humano de encontrar un lugar donde pueda no solamente satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, sino también realizarse integralmente como persona. Nuestros esfuerzos ante las personas migrantes que llegan pueden resumirse en cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar"*<sup>5</sup>.

†Baltazar E. Cardenal Porras Cardozo  
Arzobispo de Mérida  
Administrador Apostólico de Caracas  
Presidente de Caritas de Venezuela

†Roberto Luckert  
Presidente de la  
Comisión de Justicia de Justicia y Paz

†Jaime Villarroel  
Obispo de la Diócesis de Carúpano

---

<sup>5</sup> Papa Francisco. Encíclica Fratelli Tutti. 129